



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco “

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

**INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA  
LA FRACCIÓN II, IV Y SE CORRE A UNA  
FRACCIÓN VI EL CONTENIDO  
ANTERIOR DEL ARTÍCULO 73 DE LA  
LEY DE SALUD DEL ESTADO DE  
TABASCO.**

Villahermosa, Tabasco, a 9 de Abril de 2021.

**DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
LXIII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado José Concepción García González de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II, IV Y SE RECURRE A UNA FRACCIÓN VI EL CONTENIDO ANTERIOR DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

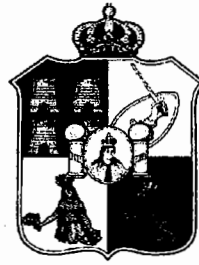
La presente iniciativa tiene como propósito reformar y adicionar el artículo 73, de la Ley de Salud del estado de Tabasco, buscando erradicar la discriminación hacia las personas con problemas de salud mental, y reforzar



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**

2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

los esquemas para la atención sobre todo a nivel escolar de la depresión y pensamientos suicidas.

Tener una población sana es esencial para impulsar el desarrollo de nuestro estado, nos permite aprovechar al máximo el capital humano, nuestro principal activo. La salud siempre será una inversión fundamental en capital humano y en crecimiento económico, porque sin una buena salud, las niñas y los niños no pueden asistir a la escuela y los adultos no pueden trabajar.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. De este mandato, surge la Ley General de Salud la cual contemplan las bases para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Como podemos dar cuenta, uno de los deberes más importantes que tiene la Federación y los estados con la población es garantizar su adecuado estado de salud; entendiendo por salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social de la persona y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Uno de los componentes de la salud, y que es poco considerada, es la salud mental; toda vez que las enfermedades de la psique no tienen una manifestación física como tal, por lo que en la mayoría de las ocasiones no sabemos identificarlas y peor aún no sabemos que existen especialistas de la salud que las tratan.

No hay salud sin salud mental; la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad.

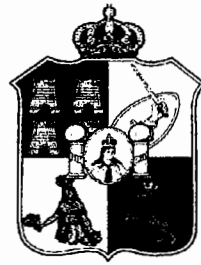
Asimismo, la OMS considera que el bienestar es esencial para desarrollar nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, expresar nuestros sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida.

Luego entonces, podemos afirmar que la promoción, protección y restablecimiento de la salud mental deben ser preocupaciones del primer orden de las personas, las comunidades y las sociedades.



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

De acuerdo con datos de la Asociación Psiquiátrica Mexicana (APM), se estima que las enfermedades mentales afectan a casi el 30% de la población en nuestro país. A pesar de la importancia de la salud mental, uno de los problemas esenciales es que no hay concientización sobre los trastornos mentales en México; por ello, el 85% de las personas enfermas no recibe atención, y quienes la reciben tardan desde siete, hasta 30 años en obtener un tratamiento.

Al no concebir la importancia de cuidado de la mente o considerar que las enfermedades mentales son pasajeras o producto de la falta de motivaciones o propósitos personales, entre las personas se generan tabús y la mayoría de las veces se discrimina a la persona que padece alguna enfermedad mental.

La losa de la etiqueta es demasiado pesada, según un análisis publicado en 2016, basado en la encuesta de salud mental realizado por la OMS, México es el segundo país a nivel mundial con más estigma hacia y entre las personas con padecimientos psiquiátricos. Gabriela Cámara, presidenta del grupo Voz Pro Salud Mental, señala que: "Hay muy poco conocimiento de los padecimientos y mucha negación, la imagen que tenemos de la Psiquiatría es la de una película de terror, cuando una enfermedad mental es una enfermedad como cualquier otra".

Desafortunadamente, la desinformación está tan extendida que muchos no saben dónde buscar ayuda o tienen que peregrinar por años de médico en médico hasta dar con un diagnóstico que les permita comenzar a tratar la enfermedad. Por lo cual, es necesario que las autoridades promuevan el conocimiento de esta situación.

Dentro del espectro de las enfermedades mentales, actualmente son dos las que requieren la atención inmediata de las autoridades y la población tabasqueña: la depresión y a la ideación suicida.

La depresión o melancolía, es una alteración del tono del humor hacia formas de tristeza profunda, con reducción de la autoestima y necesidad de autocastigo. Como menciona Galiberti (1992), cualquier persona es propensa a pasar por fases depresivas como episodios legítimos y comprensibles, y el sujeto es consciente de que podrá superarlas por sí mismo, sin embargo



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

cuando esta conciencia falta o ya no es controlable, entonces el desequilibrio depresivo asume formas psiquiátricas.

La ideación suicida se puede producir a cualquier edad, bajo circunstancias adversas y puede ser inducido por enfermedades mentales como la depresión o el consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes; sin embargo, es prevenible mediante la intervención oportuna de los gobiernos a través de acciones como proveer información apropiada para jóvenes y niños, ofrecer tratamientos eficaces contra las enfermedades mentales y controlar los factores de riesgo medioambientales, sin pasar por alto la difusión apropiada de la información y las campañas de sensibilización sobre el problema.

Como podemos dar cuenta, las acciones preventivas son totales para reducir los índices de incidencia de la depresión e ideación suicida entre la población, la OMS señala que entre las estrategias más eficaces para prevenir se encuentran los programas escolares para promover un modelo de pensamiento positivo, es decir, estrategias para afrontar situaciones de estrés basadas en la reflexión, evaluación y planificación para la resolución de los problemas; así como programas de ejercicio para las personas mayores también pueden ser eficaces para prevenir la depresión.

La discriminación que sufren las personas con problemas de salud mental y sobre todo quienes sufren de depresión orilla al aislamiento e inducen al pensamiento suicida, sobre todo en los jóvenes a quienes cuesta más trabajo mantener sus emociones, el aislamiento provocado por el covid-19 han aumentado los casos de ansiedad y sobre todo de inestabilidad emocional, de allí que se deba anticipar el erradicar la discriminación y poner mayor énfasis en el tratamiento de la depresión y el pensamiento suicida.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma la fracción II, IV y se recorre a una fracción VI el contenido anterior del artículo 73 de la Ley de Salud del estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera:



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

**Artículo 73.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:**

I.....

II.- La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, a fin de inhibir la discriminación asociada con la atención de las enfermedades mentales; Tratándose de menores de edad, se debe tomar en cuenta en todo momento el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a los instrumentos internacionales de derechos humanos en la materia:

III.IV.- .....

V.- La difusión de estrategias para afrontar situaciones de estrés, a fin de lograr la prevención y control de la depresión y la ideación suicida, preferentemente entre la infancia y la juventud; y

VI. Las demás acciones que directamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto.

**SÓLO EL PUEBLO PUEDE SALVAR AL PUEBLO,  
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN**

  
LAE. JOSÉ CONCEPCIÓN GARCÍA GONZÁLEZ

DIPUTADO LOCAL

DISTRITO XI.